



ACUERDO PCSJA21-11777
21/04/2021

“Por medio del cual se aclara el literal a. del numeral 6.º del artículo 3.º del Acuerdo PCSJA21-11767 de 2021”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el numeral 9.º del artículo 85, de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo decidido en la sesión del 21 de abril de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PCSJA21-11767 del 11 de marzo de 2021 se crearon unas medidas, con carácter transitorio, en el Consejo Superior de la Judicatura, Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial, a partir del 15 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que en el numeral 5.º del artículo 2.º del Acuerdo PCSJA21-11767, se creó un (1) cargo de Profesional Especializado grado 33, en la Unidad de Registro Nacional de Abogados.

Que el literal a. del numeral 6.º del artículo 3.º del citado Acuerdo, se señaló en la denominación del cargo Profesional Universitario grado 33, siendo lo correcto Profesional Especializado grado 33.

Por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aclarar el literal a. del numeral 6 del artículo 3.º del Acuerdo PCSJA20-11767 del 11 de marzo de 2021, el cual queda así:

ARTÍCULO 3.º *Perfiles, requisitos, funciones y metas. Los cargos creados en los artículos 1º y 2º del presente acuerdo tendrán los siguientes perfiles, requisitos, funciones y metas:*

6. REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS

a.

DENOMINACIÓN DEL CARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	GRADO	33
UNIDAD – DEPENDENCIA	UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS		
REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN	Título de formación profesional en derecho o ingeniería industrial y postgrado.	NÚMERO DE CARGOS	1
EXPERIENCIA	Cinco (5) años de experiencia profesional		

ARTICULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiún (21) días del mes abril del año dos mil veintiuno (2021).


GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidente

PCSJ/MMBD